



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de julio de 2021  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2140 \(2014\)](#)

#### **Nota verbal de fecha 28 de junio de 2021 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar la siguiente información.

Respecto a la aplicación de los párrafos 11 y 15 de la resolución [2140 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad, la información suministrada en 2015 sigue siendo pertinente. Hasta la fecha, no se ha dictado ninguna orden de congelación de fondos contra personas sujetas a sanciones de las Naciones Unidas en relación con la situación en el Yemen.

En cuanto a la aplicación del párrafo 14 de la resolución [2216 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, Rumania no ha recibido solicitudes para importar o exportar armas hacia o desde el Yemen.

La autoridad rumana de control de las exportaciones examina atentamente todas las solicitudes de exportación con destino a lugares sensibles o que plantean riesgo de desvío y mantiene a los productores y exportadores de armas al tanto de la evolución de los regímenes de sanciones que contienen embargos de armas.

